

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 734** *PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
HOTEL PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 10 de febrero de 2020 fue aprobada, por unanimidad, por las respectivas Juntas Generales de socios, con carácter Universal, de "PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L.", y "HOTEL PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L.", la escisión parcial mediante la cual "PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L.", escindirá una parte de su patrimonio social, consistente en la rama de actividad hotelera y deportiva, y las transmitirá en bloque a "HOTEL PALACIO DE AROZTEGUIA, S.L." (sociedad beneficiaria), que las adquirirá por sucesión a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los correspondientes balances de escisión parcial. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial anteriormente referida de su derecho a oponerse a las referidas operaciones en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 24 de febrero de 2020.- El Administrador único de Palacio de Arozteguia, S.L., y Administrador solidario de Hotel Palacio de Arozteguia, S.L., Salvador Urbistondo Arotzarena.

ID: A200010847-1